

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 25 de la lista preliminar^a
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 19 de abril de 1979 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo señalar a su atención con carácter de urgencia la infiltración en Israel desde territorio libanés, el 16 de abril, de terroristas pertenecientes a la organización que se denomina a sí misma OLP, así como el bombardeo de Israel meridional, también desde territorio libanés, el 18 de abril.

Aproximadamente a las 23.00 horas del 16 de abril, las fuerzas de defensa de Israel encontraron a un grupo de seis terroristas cerca de la aldea de Zar'it, en la frontera septentrional de Israel. Hubo un tiroteo y todos los terroristas resultaron muertos. La OLP asumió la responsabilidad de haberlos enviado en una transmisión realizada el 17 de abril por su emisora en el Líbano.

El 18 de abril por la mañana se efectuaron disparos de cohetes Katyusha desde territorio libanés en la dirección de Galilea occidental. A consecuencia de ello resultó herida una persona y se produjeron daños materiales. Por la tarde y la noche del mismo día se dispararon nuevas andanadas de cohetes Katyusha contra el extremo septentrional de Galilea, una vez más desde territorio libanés.

Estos atropellos ponen de relieve la circunstancia de que la tarea de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano de restaurar la paz y la seguridad internacionales, tal como fue establecida por la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978, está siendo objeto de un desafío directo por parte de los mismos elementos subversivos que constantemente han tratado de utilizar el territorio libanés para lanzar ataques contra Israel, poniendo en peligro de ese modo la paz y la seguridad internacionales en toda la región. Esta situación se origina en las condiciones que imperan no sólo en el Líbano meridional sino también en todo el país, y que han sido agravadas por la presencia masiva y las maquinaciones de la OLP.

Estos actos criminales tienen también el designio de expresar en forma violenta la implacable oposición de los terroristas de la OLP y otros enemigos de la paz, dentro y fuera del mundo árabe; a todo paso adelante hacia la paz y la reconciliación. En sus intentos de socavar el proceso hacia la paz en curso actualmente en el Oriente Medio, cuya manifestación más reciente es la firma del Tratado de Paz entre Egipto e Israel el 26 de marzo de 1979, los enemigos de la paz se valen como instrumento de los terroristas de la OLP, a la que se han otorgado privilegios anómalos en las Naciones Unidas, en evidente violación de la Carta de las Naciones Unidas y los reglamentos de la Asamblea General y otros órganos de la Organización.

Ante tales circunstancias, el Gobierno de Israel tiene la obligación de adoptar todas las medidas necesarias para proteger la vida y la seguridad de sus ciudadanos.

Tengo el honor de solicitar que la presente carta se distribuya como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 25 de la lista preliminar, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas

